

**Ciudad de Tulare**

**SOLICITUD DE LICENCIA PARA VENTA DE OBJETOS USADOS EN CASA DE SU PROPIETARIO**

**Tasa: \$6.80**

Descuento para personas mayores (62 años) o beneficiarios del Seguro Social por incapacidad: \$0 (uno por año conforme al art. 5.04.160 del Código Municipal)

Fecha de Solicitud \_\_\_\_\_  
Nombre del Solicitante \_\_\_\_\_  
Direccion de la Venta \_\_\_\_\_  
Fecha(s) de la Venta \_\_\_\_\_

**Aviso importante para el solicitante**

Venta de objetos usados en casa de su propietario: hará referencia a la venta en el lote o suelo residencial de un vendedor de propiedad personal que no fue comprada ni solicitada por el vendedor para su reventa, y cuando dicha propiedad personal haya sido utilizada en el hogar del vendedor, o en el hogar de otros cinco (5) vendedores como máximo. La venta no podrá durar más de tres (3) días consecutivos. Se supondrá que cualquier persona que realice más de una venta de ese tipo en los mismos lugares en un plazo de seis meses realiza una actividad comercial distinta a la venta de objetos usados en casa de su propietario. (Art. 5.04.010 del Código Municipal)

Firma del Solicitante \_\_\_\_\_

**Ciudad de Tulare**

**SOLICITUD DE LICENCIA PARA VENTA DE OBJETOS USADOS EN CASA DE SU PROPIETARIO**

**Tasa: \$6.80**

Descuento para personas mayores (62 años) o beneficiarios del Seguro Social por incapacidad: \$0 (uno por año conforme al art. 5.04.160 del Código Municipal)

Fecha de Solicitud \_\_\_\_\_  
Nombre del Solicitante \_\_\_\_\_  
Direccion de la Venta \_\_\_\_\_  
Fecha(s) de la Venta \_\_\_\_\_

**Aviso importante para el solicitante**

Venta de objetos usados en casa de su propietario: hará referencia a la venta en el lote o suelo residencial de un vendedor de propiedad personal que no fue comprada ni solicitada por el vendedor para su reventa, y cuando dicha propiedad personal haya sido utilizada en el hogar del vendedor, o en el hogar de otros cinco (5) vendedores como máximo. La venta no podrá durar más de tres (3) días consecutivos. Se supondrá que cualquier persona que realice más de una venta de ese tipo en los mismos lugares en un plazo de seis meses realiza una actividad comercial distinta a la venta de objetos usados en casa de su propietario. (Art. 5.04.010 del Código Municipal)

Firma del Solicitante \_\_\_\_\_